

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección			
2009P700 ICE4902	Nuevo	2 × 630	443941	4487507	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P700 ICE4903	Nuevo	2 × 630	444183	4487386	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P700 ICE4904	Nuevo	2 × 630	443924	4486565	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P700 ICE4905	Nuevo	2 × 630	444071	4487141	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			
2009P700 ICES4906	Nuevo		444148	4488165	
Interior		Interruptor automático			

e) Presupuesto total: 1.381.539,59 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/11.710/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 1 de octubre de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha acordado realizar el siguiente requerimiento en el procedimiento de los recursos de referencia.

Requerido: Don Ramazan Aliev (en representación de Majachkala, Sociedad Limitada)

Último domicilio conocido: Argüeso, 1, tercero D, 28019 Madrid.

Expedientes: A-303/09 y A-304/09 (expedientes 17 ALC/2009 y 60 ALC/2009) contra las resoluciones de la Dirección General de Comercio, de 17 y 23 de junio de 2009, respectivamente, en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Objeto del requerimiento: Acreditar la representación para entablar recursos en el plazo de diez días, con el apercibimiento de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido.

Lo que se notifica al interesado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la presente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el plazo indicado se contará a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que dichos requerimientos se encuentran en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 1 de octubre de 2009.—La Jefa del Área de Recursos e Informes, Mercedes Lozano Guillén.

(03/34.047/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de la Dirección General de Consumo, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de consumo, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada en relación a los procedimientos de referencia que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

## ANEXO

Requerido y último domicilio: Desarrollo y Urbanización del Norte, Sociedad Limitada. Isabel la Católica, 12, segundo D, 28013 Madrid. Expediente: 05-SM-00067.6/2009.

Objeto del requerimiento: Orden con un plazo de un mes para interponer recurso de reposición.

Lo que se notifica a la titular indicada a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que es firme en vía administrativa, se podrá interponer, ante el ilustrísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente resolución, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre; correcciones de errores en el "Boletín Oficial del Estado" número 311, de 28 de diciembre de 1992, y 23, de 27 de enero de 1993), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero), que la modifica.

Madrid, a 13 de octubre de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/33.867/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente resolución:

*Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la resolución*

María Lindura Viajes (titular: José Gabriel Nunes Bracho). — Ezequiel Solana, 13, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1835.

Viaticus Agencia de Viajes y Servicios Turísticos, Sociedad Limitada. — Hernán Cortés, 18, bajo, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1718.

Viajes Valle de la Luna, Sociedad Limitada. — Doctor Pérez Domínguez, 2, de Madrid. — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1569.

Viajando Voy, Sociedad Limitada. — Avenida de Viñuelas, 34, local B2, de Tres Cantos (Madrid). — Artículo 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación del título-licencia. CICMA 1918.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dicha resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 1 de octubre de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/33.894/09)